#### MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO Nº 1512 DE FECHA 12/09/2012.

HUEPIL, Septiembre 27 DE 2012.

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Na-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución Na 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio Na 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- f) El decreto Alcaldicio Nº 1512 de fecha 12/09/2012.
- g) Solicitud de feriado legal de la Srta. Brenda Paulina Acuña Acuña por 15 días según Nº 229 de fecha 21/08/12

DECRETO Nº 1544

- 1.- Modificase el punto primero del Decreto de Nombramiento, según Decreto Alcaldicio N º 1512 de fecha 12/09/2012 de la Funcionaria Sra .Irene Eugenia Acuña Mesa extendiendo su Contrato de Trabajo hasta el 12 de octubre de 2012.
  - 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS CALO DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR

ALCALDE SA

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldia

Of. Depto. Salud

DLGS/FMMB/FSF/iaa

## I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO, ADM. Y FINANZAS

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Septiembre 27 del 2012.

# DECRETO ALCALDICIO Nº: 1578

### VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo Nº 547 tomado en sesión del día 13.09.2012 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo Nº 259 de 07/09/2012.

### **DECRETO**

Modifiquese el Presupuesto Municipal 2012, de la siguiente forma:

CUENTA	DENOMINACION		AUMENTO
21.01	Personal de Planta	1	500.000
21.03	Otras Remuneraciones	1	20.000.040
			20.500.040

CUENTA	DENOMINACION		DISMINUYE
21.01	Personal de Planta	1	20.500.040
			20.500.040

CUENTA	DENOMINACION		AUMENTO
21.02	Personal a Contrata	1	246.430
			246.430

CUENTA	DENOMINACION		DISMINUYE
21.02	Personal a Contrata	1	246.430
			246.430

CUENTA	DENOMINACION		AUMENTO
.0301003004	tranferencia de vehículos	1	1.000.000
.0601	arriendo activos no financieros	1	31.656
.0801002	recuperación art. 12 Ley 18196 y 19117	1	300.540
.0802001	multas beneficio Municipal	1	8.000.000
.0802003	Multas Ley de Alcoholes Benef. FCM	1	82.000
.0802006	RMTNP Benef. Otras comunas	1	143.000
.0802008	Intereses	1	697.362
.0803001002	Aporte F.C.M. Variable	1	26.505.127
.0804	Fondos de terceros	1	10.163
.0899001	Devoluciones y reintegros	1	200.000
1210	Ingresos por percibir	1	679.204
1303005001	patentes mineras Ley 19143	1	366.302
			38.015.354

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	DISMINUYE
2206	Mantenimiento y reparaciones	1	300.000
2207	Publicidad y difusión	1	375.000
2208	servicio mantención señal tránsito	1	1.000.000
2209	Arriendos	1	450.000
			2.125.000

. .

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	AUMENTO
2206	Mantenimiento y reparaciones	1	300.000
2207	Publicidad y Difusión	1	1.800.000
2209	Arriendos	1	3.000.000
2212	Otros Gastos en Bnes. Y serv.Consumo	1	40.000
2403	A otras entidades públicas	1	60.000
2604	Aplic.fondos de terceros	1	23.770
2906	equipos Informáticos	1	900.000
3101002	consultorías	1	1.000.000
			7.123.770

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	AUMENTO
2202	Textiles, vestuario y calzado	2	983.664
2104	Otros gastos en Personal	2	37.677.381
2207	Publicidad y difusión	2	500.000
2208	Servicios generales	2	30.616.084
2212	Otros gastos en Bienes y Serv. De consumo	2	95.000
2401	Al Sector Privado	2	202.019
2905	Máquinas y equipos	2	2.500.000
			72.574.148

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	DISMINUYE
2202	Textiles, vestuario y calzado	2	500.000
2204	Materiales de uso y cons.cte.	2	10.949.494
2206	Mantenimiento y reparaciones	2	4.121.000
2208	Servicios generales	2	1.320.661
2209	Arriendos	2	300.000
2401	Al sector Privado	2	5.300.000
2904	Mobiliario y otros	2	800.000
2905	Maquinas y equipos	2	500.000
			23.791.155

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	AUMENTO
2201	alimentos y bebidas	3	591.311
2204	Mat. De uso y consumo cte.	3	2.750
2207	Publicidad y difusión	3	224.200
2208	Servicios generales	3	1.020.746
2401	Al sector Privado	3	1.320.597
			3.159.604

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	DISMINUYE
2201	alimentos y bebidas	3	416.070
2204	materiales oficina	3	54.739
2207	Publicidad y Difusión	3	224.200
	Servicios generales	3	3.230.569
2401	Al sector privado	3	446.422
			4.372.000

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	AUMENTO
2104	prestación servicios comunitarios	4	115.558
2204	insumos computacionales	4	3.781.094
2208	Servicios generales	4	26.111
2209	Arriendos	4	402.240
2904	Mobiliario y otros	4	41.650
2401	Al Sector Privado	4	3.000.000
			7.366.653

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	DISMINUYE
2201	alimentos y bebidas	4	97.320
2202	textiles y acabados	4	400.000
2204	Mat. De uso y consumo cte.	4	1.244.846
2208	Servicios generales	4	1.088.500
2401	Al Sector Privado	4	18.290.000
			21.120.666

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	AUMENTO
2906	Equipos informaticos	5	313.063
			313.063

CUENTA	DENOMINACION	Gestión	DISMINUYE
2204	Mater. De uso y consumo cte.	5	313.063
2208	Servicios generales	5	800.000
			1.113.063

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

# **DISTRIBUCION**

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes DGS/FMMB/FMMB/cll

CALON DINA GUTIERREZ SALAZAR ALCALDE